



NORMATIVA DE USO DEL PABELLÓN MUNICIPAL

- ✚ Podrán ser usuarios del Pabellón Deportivo Municipal, las Entidades o grupos deportivos y las personas individuales que hayan reservado la instalación, rellenando la solicitud correspondiente que encontrará en el Ayuntamiento, y la deje depositada en el mismo o enviada al correo electrónico.....
- ✚ En el pabellón Municipal y Centro Cultural se podrán realizar las actividades que el Ayuntamiento organice, y las que reciban su autorización.
- ✚ El ayuntamiento junto con la concejalía de deportes y cultura velará por el cumplimiento de las presentes normas, estando capacitados para suspender actividades cuando:
 - Se produzcan deterioros en las instalaciones.
 - Peligre la integridad física de los participantes.
 - Las condiciones ambientales y de las instalaciones sean adversas.
 - En cualquier otro momento que el Ayuntamiento lo crea oportuno, y exista causa que lo justifique.
- ✚ Los daños ocasionados en la instalación por acciones vandálicas o negligentes deberán ser asumidos por personas implicadas. En el caso de ser un menor de edad, el responsable deberá ser el padre, madre o tutor legal.
- ✚ Se debe informar si se encuentran deteriorados los equipamientos deportivos antes de hacer uso de ellas.
- ✚ El calzado deportivo y la indumentaria deberán ser acorde con la modalidad deportiva que se realice.
- ✚ El calzado deberá ser totalmente distinto del que calzado que se tenga de fuera y cambiarse dentro del pabellón, antes de comenzar la actividad.
- ✚ Está totalmente prohibido el acceso de animales dentro del recinto.



NORMATIVA DE USO DEL PABELLÓN MUNICIPAL

- ✚ No está permitido comer dentro de la instalación ni acceder con envases de vidrio.
- ✚ Está prohibido consumir bebidas alcohólicas.
- ✚ Está prohibido fumar dentro de las instalaciones.
- ✚ Está totalmente prohibido tirar basura y escupir en todo el recinto deportivo.
- ✚ No se podrán manipular los equipamientos deportivos sin autorización del Ayuntamiento.
- ✚ Está totalmente prohibido colgarse de las canastas y de las porterías de fútbol sala.
- ✚ El Ayuntamiento no se hace responsable de los objetos extraviados o sustraídos de la instalación deportiva.
- ✚ El ayuntamiento declina toda responsabilidad de las lesiones que pudieran producirse derivadas de la práctica deportiva.
- ✚ Totalmente prohibido que la instalación se use por menores de edad sin la vigilancia y responsabilidad de un adulto.
- ✚ Ningún menor edad podrá acceder al recinto sin la presencia de un adulto o monitor.



NORMATIVA DE USO DEL PABELLÓN MUNICIPAL

FALTAS Y SANCIONES

SOBRE LAS FALTAS Y SANCIONES

Las faltas sujetas a sanción se clasificarán en leves, graves y muy graves.

FALTAS LEVES

- a) La alteración de las normas de convivencia y respeto mutuo, creando situaciones de malestar en el Pabellón Deportivo Municipal
- b) La utilización inadecuada de las instalaciones o medios del Pabellón Deportivo Municipal
- c) La desconsideración hacia las indicaciones realizadas por el personal encargado de la gestión del Pabellón Deportivo Municipal.

FALTAS GRAVES

- a) La reiteración de las faltas leves a partir de la segunda cometida.

FALTAS MUY GRAVES

- a) La reiteración de las faltas leves a partir de la tercera cometida
- b) La agresión física o los malos tratos a otros usuarios, al personal de la instalación o cualquier persona que tenga relación la misma.
- c) La sustracción de bienes o de cualquier clase de objetos, propiedad del Ayuntamiento, del personal o de cualquier usuario.



NORMATIVA DE USO DEL PABELLÓN MUNICIPAL

FALTAS Y SANCIONES

Sin perjuicio de la obligación de reparar los daños causados y de las responsabilidades a que hubiese lugar, las sanciones que se podrán imponer a los usuarios que incurran en alguna de las faltas mencionadas serán las siguientes:

Por faltas leves:

- Amonestación individual por escrito.

Por faltas graves:

- Restricción del acceso a la instalación de una a dos semanas.

Por faltas muy graves:

- Suspensión del acceso a la instalación durante una temporada o período.
- Suspensión del acceso a la instalación de forma definitiva.

Contra la sanción impuesta y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan, podrán los interesados interponer las reclamaciones o recursos oportunos de acuerdo con lo establecido en la Ley.



NORMATIVA DE USO DEL PABELLÓN MUNICIPAL

RESERVA DE LAS INSTALACIONES

- El precio del alquiler es el marcado y recogido por la ordenanza fiscal, es de 3 € / hora o fracción de uso.
- El club, asociación o empresa deportiva que disponga de un convenio con el ayuntamiento dispondrá de preferencia en la reserva anual. No podaran modificarse los horarios sin un acuerdo de cambio favorable por parte del ayuntamiento y deberá ser por una causa debidamente justificada y aceptada.
- Las reservas deberán hacerse en el ayuntamiento en horario de oficina rellenando el formulario y presentando su DNI.
- Una vez confirmada la reserva, la liquidación se realizará en el mismo momento en el ayuntamiento.
- El responsable de reserva deberá ser mayor de edad.
- Solo podrán reservas las personas que se encuentren empadronadas.
- Solo se podrá reservar como máximo dos horas a la semana.
- La reservas solo se podrán realizar durante la semana de lunes a viernes
- Toda reserva implica el compromiso de utilizar la instalación presentando el recibo de pago en el supuesto que fuera requerido por algún responsable municipal. El incumplimiento de esta norma anulará automáticamente la anterior reserva de horarios previamente concedidos.
- No se podrá realizar reservas anuales ni mensuales.
- De lunes a viernes la reserva del pabellón se deberá realizar en el ayuntamiento en horario de oficina de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes y de 16:00 a 21:00 en el gimnasio municipal, los lunes, miércoles y viernes . Se deberá presentar el DNI y rellenar la hoja de reserva.
- Los sábados y domingos, la llave para poder entrar en el pabellón, se deberá recoger en el "Bar el Charrito", situado en la Calle Larga. Se deberá devolver la llave, al terminar la hora de reserva. Solo podrán recoger la llave las personas que realizaron la reserva durante la semana de lunes a viernes en el ayuntamiento o en el gimnasio, para el fin de semana.